



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 1

EDICTO. Autos 379/2018.

D.^a María Dolores Cepeda Galicia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Avilés,

Hago saber: Que en los autos n.º de este Juzgado de lo Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 17 de diciembre de 2018.
- Recurso y plazo para interponerlo: No cabe recurso.
- Persona a quien se notifica: Nortiser Servicios Integrales S.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la mencionada empresa demandada, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Avilés, a 20 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Admón. de Justicia.—Cód. 2018-12865.